

ADJ-69-2015

1529-2015

- 6 ABR 2015

RESOLUCIÓN N°. _____

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1241 DEL 17 DE MARZO DE 2015 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN AL LISTADO DE POSIBLES BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO MUNICIPAL EN ESPECIE Y EN DINERO, ASÍ COMO LA APLICABILIDAD DEL PROGRAMA MI CASA YA EN EL PROYECTO DENOMINADO URBANIZACIÓN SANTA CLARA ETAPA 1, PARA FAMILIAS QUE DEVENGUEN HASTA CUATRO SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SE DETERMINA EL VALOR DEL SUBSIDIO".

LA SECRETARIA DE GESTION INMOBILIARIA, del municipio de Pereira, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por los Decretos 107, 421 de 2005 y 551 de 2006, de la Alcaldía Municipal de Pereira y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 1241 del 17 de Marzo de 2015 se fijó fecha de apertura y cierre de la convocatoria para la inscripción al listado de posibles beneficiarios del subsidio municipal en especie y en dinero, así como la aplicabilidad del programa Mi casa ya en el proyecto denominado Urbanización Santa Clara Etapa 1, para familias que devenguen hasta cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes, que residan en el municipio de Pereira y se determina el valor del subsidio.

Que en el marco de las socializaciones de la Resolución N° 1241 del 17 de marzo de 2015 se identificó que el proceso de aplicabilidad al subsidio nacional en el marco del Programa Mi Casa Ya a través de las entidades financieras aún se encuentra en trámites de adaptación en el sistema bancario.

Que para evitar traumatismos en las postulaciones al subsidio Municipal se hace necesario modificar los artículos 2 y 3 de la Resolución N° 1241 del 17 de marzo de 2015 en el sentido de cambiar el requisito del crédito aprobado por crédito pre-aprobado permitiendo continuar con el cronograma establecido para el proceso.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, esta Secretaría:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el literal f del artículo 2 de la Resolución 1241 del 17 de marzo de 2015, el cual quedará de la siguiente manera:

" f) Contar con un crédito Pre-aprobado o recursos propios demostrables en una cuenta de ahorro programado inmovilizada, por un valor correspondiente a los recursos faltantes para acceder a la solución de vivienda a adquirir. En el caso de contar con crédito Pre- aprobado, la carta de pre- aprobación deberá consistir en



ALCALDIA DE PEREIRA

5 29 - - - -

RESOLUCIONES S.G.I

Versión: 2

Fecha: 11-09

Página 2 de 3

ADJ-69-2015

RESOLUCIÓN N°. _____

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1241 DEL 17 DE MARZO DE 2015 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN AL LISTADO DE POSIBLES BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO MUNICIPAL EN ESPECIE Y EN DINERO, ASÍ COMO LA APLICABILIDAD DEL PROGRAMA MI CASA YA EN EL PROYECTO DENOMINADO URBANIZACIÓN SANTA CLARA ETAPA 1, PARA FAMILIAS QUE DEVENGUEN HASTA CUATRO SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SE DETERMINA EL VALOR DEL SUBSIDIO".

una evaluación crediticia favorable previa emitida por un establecimiento de crédito, una corporación de ahorro y crédito, las cajas de compensación familiar, el Fondo nacional de ahorro, los fondos de empleados y demás entidades autorizadas para ello por la Ley".

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo 3 de la Resolución 1241 del 17 de marzo de 2015, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO: *La inscripción de los hogares objeto de la presente convocatoria, se realizará mediante el diligenciamiento y la entrega de la siguiente documentación:*

- 1. Formulario de solicitud correctamente diligenciado y firmado por el jefe de hogar solicitante.*
- 2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de los mayores de edad que componen el grupo familiar.*
- 3. Registro civil de nacimiento (menores de 18 años) y/o miembros del grupo familiar mayores de edad que deban demostrar parentesco.*
- 4. Registro civil de matrimonio o prueba de unión marital de hecho.*
- 6. Certificado expedido por entidad bancaria de la tenencia de la cuota inicial en una cuenta de ahorro programado inmovilizada, con un saldo mínimo a la fecha de entrega de documentos del 30% del valor de vivienda, en los cuales podrá estar incluido el subsidio MI CASA YA.*
- 7. Certificación de crédito pre-aprobado por los recursos faltantes para acceder a la solución de vivienda, emitido por un establecimiento de crédito y/o entidad autorizada para ello por la ley, con fecha no mayor a treinta (30) días; o, Certificación expedido por entidad bancaria de la tenencia de los recursos faltantes para acceder a la solución de vivienda en una cuenta de ahorro programado inmovilizada, emitido por un establecimiento de crédito y/o entidad autorizada para ello por la ley, con fecha no mayor a treinta (30) días.*



ADJ-69-2015

1529 - - 113

6 ABR 2015

RESOLUCIÓN N°. _____

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1241 DEL 17 DE MARZO DE 2015 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN AL LISTADO DE POSIBLES BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO MUNICIPAL EN ESPECIE Y EN DINERO, ASÍ COMO LA APLICABILIDAD DEL PROGRAMA MI CASA YA EN EL PROYECTO DENOMINADO URBANIZACIÓN SANTA CLARA ETAPA 1, PARA FAMILIAS QUE DEVENGUEN HASTA CUATRO SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SE DETERMINA EL VALOR DEL SUBSIDIO".

8. Certificado médico con copia de la historia médica para discapacitados, expedido por la EPS a la cual esté afiliado.


ARTICULO TERCERO: Vigencia_ La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga expresamente todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a


SONIA VIVIANA TAMAYO OSORIO
Secretaria de Gestión Inmobiliaria.

6 ABR 2015


Revisó: Sandra María Osorio Montes_ Directora Operativa de Promoción de la Vivienda de Interés Social.

Revisó: William Andrés Uribe Ramírez_ Abogado -- Secretaría de Gestión Inmobiliaria

Proyectó y elaboró: Dorethy Carolina Correa Q._ Arquitecta Contratista S.G.I. 